

RESOLUCIÓN CS Nº 066 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 28 de marzo de 2025

Expediente Nº 6375/21.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-ECO Nº 524-24, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, solicita autorización para el dictado de tres (3) Cohortes de la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Administración, destinada a los alumnos que fueron o son alumnos regulares de la mencionada Unidad Académica de las Carreras de Contador Público (Sede Salta y Sede Regional Tartagal en transición a Facultad), Planes de Estudio 2003 y 2019 y Licenciatura en Administración (Sede Salta y Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera) – Planes de Estudio 2003 y 2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CS Nº 191/21, se aprueba la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración con una duración de tres (3) cohortes en el ámbito de la citada Facultad.

Que la referida Unidad Académica pretende establecer una formación de pregrado que permita lograr un técnico calificado en el área de la Administración, con una formación intermedia entre el nivel medio y el profesional.

Que la citada carrera vine a satisfacer una demanda social otorgando un reconocimiento al alumno que permaneció años en la citada Unidad Académica, y que no pudo concluir sus estudios universitarios.

Que obra intervención por parte de la Sra. Jefa de Diagnóstico y Evaluación de Secretaría Académica (fs. 133) y de la Sra. Secretaria Académica de esta Universidad (fs. 134), informando que no tiene objeción que formular a la propuesta efectuada por la citada Facultad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 61/25,

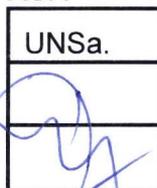
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Especial del 27 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado de tres (3) Cohortes de la Carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Administración, destinada a los alumnos que fueron o son alumnos regulares de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad – Carreras de Contador Público (Sede Salta y Sede Regional Tartagal en transición a Facultad) - Planes de Estudio 2003 y 2019 y Licenciatura en Administración (Sede Salta y Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera) – Planes de Estudio 2003 y 2022.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sedes Regionales y Dirección de Control Curricular. Cumplido siga a la citada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta